





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 1497 -2012
Ingreso N° 0300961 de fecha 24.05.2012.

ORD. N° 2512 /

ANT.:

1. Presentación del arquitecto Sr. Mauricio Cueto Muñoz, de fecha 24.05.2012.
2. Ord. N° 5182/11, de fecha 14.09.2011 – Consejo de Monumentos Nacionales.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC, para proyecto de reparación fachada vivienda ubicada en Calle Cueto N° 636.

SANTIAGO, 20 JUN 2012

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

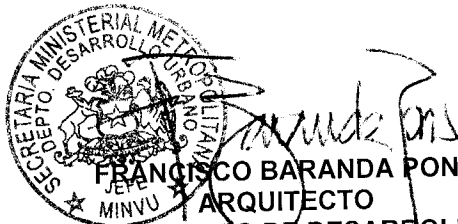
**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Mauricio Cueto Muñoz, ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la reparación de la fachada de vivienda ubicada en Calle Cueto N° 636, que fuera dañada con el terremoto del 27.F.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona D - Zona de Conservación Histórica D1 – Zona Típica “Barrios Yungay y Brasil”, Inmueble de Conservación Histórica catalogado con el N° 279. Se deberá mantener los resguardos que rigen para él las normas establecidas en el artículo 27 de la Ordenanza Local. Las Zonas Típicas, son declaradas como tal de acuerdo a la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, debiendo por lo tanto aplicarse en ellos las normas de protección establecidas por dicha Ley.



3. El proyecto propuesto tiene por objeto la reparación de la fachada de la vivienda, para lo cual se removerá el material suelto y revocara terminando la superficie con afinado y pintura. Puerta y ventana de fachada se lijaran y pintaran. Todo lo anterior de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales del citado Inmueble de Conservación Histórica, como de la Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General, como de la mencionada Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

FKS/GBI/orm.

Incluye: Planos y especificaciones técnicas timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C/c Arquitecto Sr. Mauricio Cueto M.

Dirección: Avenida José Domingo Cañas N° 3084, comuna de Ñuñoa.

Celular: 09 - 778 78 92

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

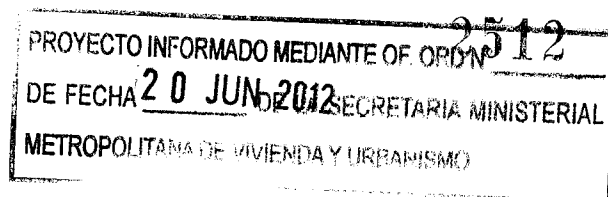
Archivo. (03.05.2012)

ESPECIFICACIONES TECNICAS ESPECIALES

- 0.1 DISPOSICIONES GENERALES
- 0.2 GASTOS GENERALES
- 0.3 OBRAS PROVISIONALES
- 0.4 PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS DE RESTAURACION
 - 1 RECUPERACION DE MUROS Y REVESTIMIENTOS EXTERIORES
 - 1.1 RETIRO DE REVOQUE
 - 1.2 REVOQUE DE BARRO EN MUROS
 - 1.3 ENLUCIDO PARÁMETROS EXTERIORES
 - 2 PINTURAS
 - PINTURAS TERMINACIÓN FACHADA

ESPECIFICACIONES TECNICAS ESPECIALES

PROYECTO/OBRA : CUETO 636
REGION : REGION METROPOLITANA
COMUNA : SANTIAGO
CLASIFICACION : PATRIMONIO HISTORICO
PROPIETARIO : SALOMON TAWRYCKY YUDELEVICH



0.1. DISPOSICIONES GENERALES

Especificaciones técnicas se refieren a la determinación de los materiales, trato de aquellos que merecen cuidado especial y a los procedimientos requeridos para incorporarlos a las obras de construcción, y equipamiento del proyecto. Todo de responsabilidad y cargo del Contratista incluyendo en sus gastos generales lo que corresponda.

La obra se ejecutará de acuerdo a las presentes Especificaciones Técnicas, y a la normativa legal correspondiente.

REFERENCIAS

Todas las obras que consulte el proyecto, incluso las de desarme, deben ejecutarse respetando la legislación vigente; en especial:

Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Ordenanza general de Urbanismo y Construcciones.

Reglamentos para instalaciones y obras de pavimentación de los servicios correspondientes: Empresa de agua potable, SEC, Servicio de Salud, SERVIU, etc.

Ordenanzas municipales que correspondan a nivel local.

Leyes, decretos o disposiciones reglamentarias relativas a permisos, aprobaciones, derechos, impuestos, inspecciones y recepciones de los servicios y municipalidad.

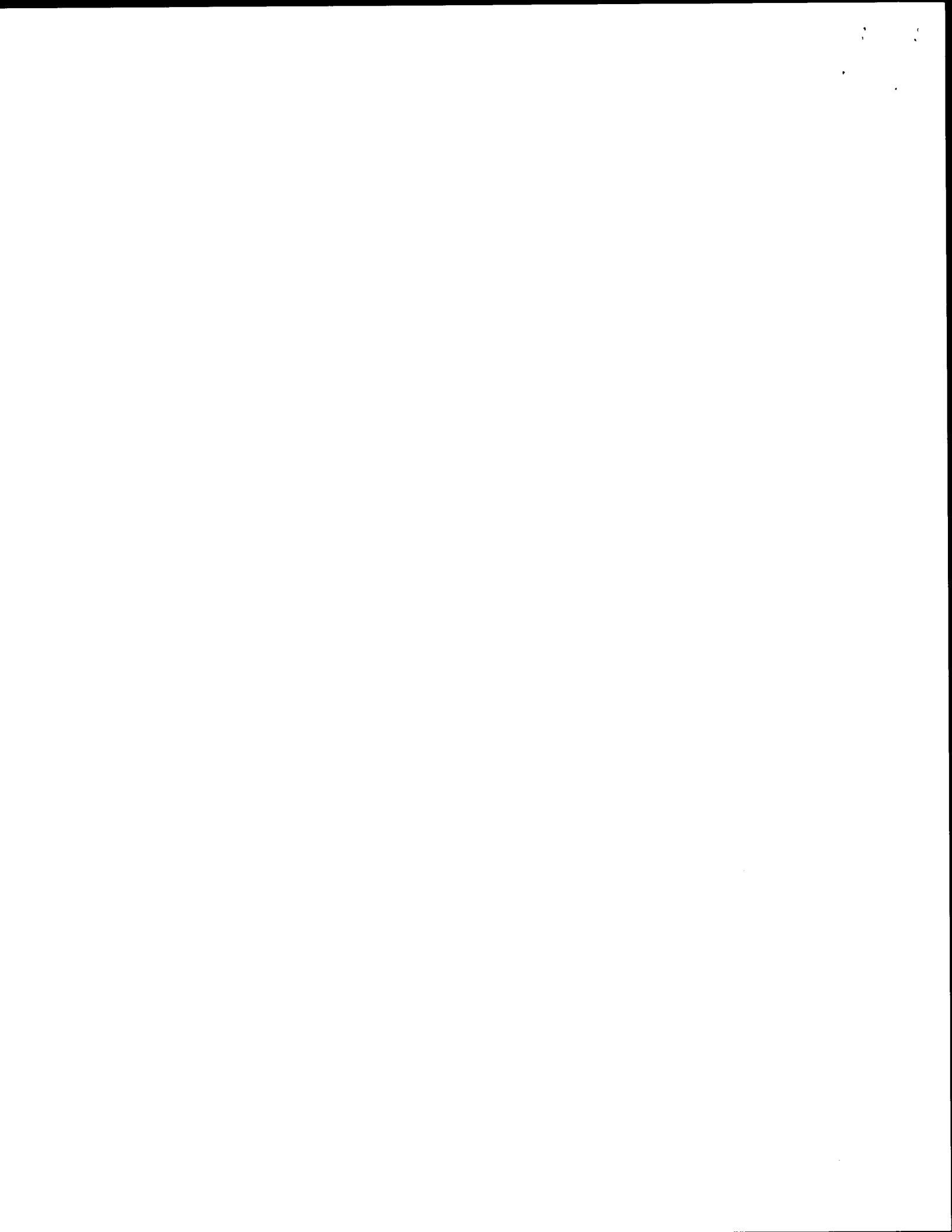
Reglamentos y normas para contratos de Obras Públicas.

Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Normas INN pertinentes a las partidas consultadas en el proyecto.

ALCANCE

Es muy importante señalar que las obras serán ejecutadas en un inmueble existente en zona declarada típica o pintoresca, por lo que es indispensable que dicha ejecución se haga siguiendo estrictamente la metodología especificada en este proyecto, para asegurar la mejor calidad y evitar cualquier daño no deseado al resto de la construcción.



MATERIALES Y CERTIFICACION

Los materiales que se especifican para las obras definitivas se entienden de primera calidad dentro de su especie conforme a las normas y según indicaciones de fábrica.

Serán de cargo del Contratista, los ensayos que se indiquen en la normativa correspondiente, en las presentes Especificaciones Técnicas.

Los materiales de uso transitorio son opcionales del Contratista, sin perjuicio de los requisitos de garantía y seguridad del trabajo que deben cumplir, bajo su responsabilidad. Además por la condición de zona típica o pintoresca deberá cuidarse el entorno de la obra, con un cerco de buena calidad y con la permanente limpieza y aseo.

En caso que se especifique una marca de fábrica para un determinado material se entiende como una mención referencial; el Contratista podrá proponer el empleo de una marca alternativa, siempre y cuando su calidad técnica sea igual o superior a la especificada.

CALIDAD DE LA EJECUCION

El Contratista será responsable de toda reposición, picado, refacción etc. que deba realizarse debido a las fallas de coordinación entre las distintas faenas constructivas o a mala ejecución.

Deberán considerarse incluidos, aún cuando no figuren en estos antecedentes, todos los procedimientos y partidas que corresponden al arte del buen construir.

Se recomienda, cuando sea técnicamente posible y se asegure el resultado solicitado, ejecutar las reparaciones de los elementos in situ, para evitar mayores deterioros durante el desarme.

PRESCRIPCIONES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD

El Contratista deberá proporcionar todos los elementos de seguridad necesarias para la buena ejecución de la Obra.

PERSONAL

De preferencia se deberá contratar personal que tenga experiencia en trabajos pertinentes a esta obra de restauración.

Todos los subcontratos son de responsabilidad exclusiva del Contratista, de acuerdo a la ley de Subcontratación y al Reglamento de Obras Públicas.

0.2 GASTOS GENERALES

Además de los rubros que considere necesarios, el Contratista deberá incluir dentro de los gastos generales de la propuesta, los siguientes:

GASTOS ADICIONALES

Se incluirán los gastos que demande la suscripción notarial del contrato, certificados de ensayos de laboratorio autorizado, gastos de derechos de ocupación de suelo público y otros, y todo otro gasto adicional que se genere.

PROYECTO DE INSTALACIONES Y URBANIZACIONES

El Contratista deberá entregar todas las instalaciones y urbanizaciones funcionando correctamente.

PERMISOS Y DERECHOS MUNICIPALES



El Contratista tramitará, oportunamente los permisos, debiendo consultar los pagos de derechos e impuestos que correspondan.

ASEO DE RECINTOS

La obra deberá entregarse libre de cualquier residuo del proceso constructivo y bien aseado.

0.3 OBRAS PROVISIONALES

Este acápite se refiere a todos los trabajos de preparación del recinto, previos a su intervención constructiva.

Los gastos por concepto de este ítem, en todas sus partidas, serán de cargo del Contratista y deberán considerarse incluidos en el valor de los Gastos Generales de la Obra.

Se considera incluido en este tipo de trabajos la detección, protección y refuerzos de todas aquellas preexistencias, que por las condiciones actuales de la obra permanezcan ocultas a la vista, como antiguas fundaciones, etc. que, a consecuencia de los trabajos de despeje, desarme, demoliciones o retiros pudiesen surgir.

El Contratista deberá cubrir los pagos por consumos, garantías, derechos municipales y cualquier otro gasto que demanden las obras provisionales.

0.4 PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS DE RESTAURACION

GENERALIDADES

El presente capítulo se refiere a los procedimientos, consideraciones, sistema y metodología de restauración y deben ser cumplidos a cabalidad.

En aquellas partes del desarme parcial se deberá tener especial cuidado en no dañar la estructura restante, para ello se deberá actuar con procedimientos manuales, con el uso de herramientas adecuadas afines a labores artesanales, dentro de lo posible. Para asegurar la estabilidad estructural en zonas de desarme parcial, se colocarán los elementos de apoyo y refuerzo que sea necesario en forma inmediata, después y durante la ejecución de la etapa, evitando de esta manera la vulnerabilidad estructural ante eventuales efectos dinámicos, tales como puntales, diagonales, tableros, andamios u otros.

El resto de las demoliciones, que no sea reutilizado, se llevará a botaderos autorizados.

En caso de que, producto del desarme o demolición, existiera algún elemento que pueda sufrir algún daño o riesgo de colapso, se deberán tomar todas las medidas necesarias a fin de protegerlo, ya sea con alzaprimas, entibaciones u otro procedimiento que proponga la empresa y que sea debidamente aprobado.

Si a pesar de ello, ocurre algún deterioro, el contratista asumirá los costos de reposición del elemento, que deberá ser similar al original.

1 RECUPERACION DE MUROS Y REVESTIMIENTOS EXTERIORES

Esta partida contempla la recuperación de los parámetros verticales exteriores. La reparación de grietas y el fortalecimiento de muros con riesgo de desmoronamiento, incluye la preparación de argamasa reparatoria y la recuperación del revestimiento que han perdido los muros, el cual cumple funciones protectoras de conservación ante la erosión e inclemencias ambientales.

1.1 RETIRO DE ROVOQUE

Se limpiaran fisuras y grietas para retirar todos los elementos sueltos, se repondrá el material faltante con la materialidad original, barro y paja, según indicación y proporciones indicadas para argamasa reparatoria de barro.

1.2 REVOQUE DE BARRO EN MUROS

